

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA

ASAMBLEA GENERAL 01-2024

INNOVACIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – AIP (INDESO-AIP)

En la ciudad de Panamá del día once (11) de septiembre de dos mil veinte y cuatro (2024), a las diez y dieciséis (10:16 a.m.), se llevó a cabo la reunión extraordinaria de la Asamblea General de INNOVACIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-AIP (INDESO-AIP), asociación de interés público, sin fines de lucro organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, en adelante INDESO-AIP.

Se encontraban presentes, o debidamente representados cinco (5) de los siete (7) miembros de la Asamblea General, quienes decidieron celebrar dicha reunión, quedando constituido el quorum reglamentario. Estos fueron:

1. **Nicolasa Terreros Barrios** – Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) - Presidenta de INDESO-AIP.
2. **Oscar León**, en representación de Carmen Sealy de Broce - Consejo del Sector Privado para la Asistencia Educacional (COSPAE) - Vicepresidente
3. **Alejandro Carbonell**, en representación de Jorge Arosemena - Fundación Ciudad del Saber (FCDS) - Tesorero
4. **Violetta Cumberbatch**, en representación de Eduardo Ortega - Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) - Vocal 2
5. **Gabriel Cajiga**, en representación de Jaime A. Díaz - Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU) - Vocal 3

Debido a la ausencia de la secretaria, cargo ejercido por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Estatuto, en el Artículo 23, numeral K, contempla lo siguiente: "el quórum de la Junta Directiva escogerá un reemplazo entre los miembros presentes", por lo cual, es nominada como secretaria de la reunión, la Ing. Violetta Cumberbatch, representante de SENACYT (Vocal 2). **Moción aprobada por unanimidad.** Siendo instalada la secretaria de la reunión. La presidenta declaró abierta la reunión cediendo la palabra a la Ing. Cumberbatch, la cual, dio lectura para la aprobación del Orden del Día. **Aprobado por unanimidad.**

La presidenta, Nicolasa Terreros Barrios, continuó la sesión, y señaló que el motivo de la misma es someter a consideración de la Asamblea y la Junta Directiva el Orden del Día, remitido previamente por la Representante Legal de INDESO-AIP.

Palabras de bienvenida de la rectora y actualización a los presentes del estatus de INDESO-AIP. Se manifestó haber alcanzado el reconocimiento de la personería jurídica de la Asociación en el Registro Público de Panamá; la obtención del registro único de contribuyente (RUC) en la Dirección General de Ingresos y solicitud para ser incluida en el listado de Asociaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobierno.

La secretaria de la reunión, continúa con la misma manifestando que el motivo de esta es renovar y actualizar la Primera Junta Directiva de la Asociación de Interés Público; elegir la Junta Directiva de INDESO-AIP; autorizar la apertura de cuentas bancarias de Innovaciones para el Desarrollo Sostenible – AIP y lo que propongan los miembros.

A continuación, se presentaron las siguientes propuestas para su debida aprobación:

Primero: Renovación de la Primera Junta Directiva.

Que de acuerdo con el Artículo 19, acápite 6 del Estatuto de INDESO-AIP, cuando haya cesación en el cargo, el nuevo representante legal de la Institución pública o persona jurídica inscrita en

el Registro Público de Panamá ocupará el cargo dentro de la Junta Directiva por el periodo restante.

Los actuales representantes legales de las instituciones públicas y personas jurídicas asumen sus cargos en la Primera Junta Directiva. **Moción aprobada por unanimidad.**

Segundo: Elección de la Junta Directiva.

Que de acuerdo con el artículo 19, acápite 5, del Estatuto de INDESO-AIP, los cargos que integran la Junta Directiva corresponden a las instituciones públicas y personas jurídicas inscritas en el Registro Público de Panamá, serán ejercidos por el representante legal de cada una de la mismas, y podrán ser reelegidos para la Junta Directiva, en el mismo u otro cargo.

Los miembros de la Asamblea General presentes, debidamente representados, proponen la reelección en los cargos de la primera Junta Directiva y nominan al IFARHU para ejercer la secretaría de ésta. **APROBADO por unanimidad.**

Serán miembros de la Junta Directiva los siguientes:

1. Presidente. Universidad Especializada de las Américas (UDELAS).
2. Vicepresidente. Consejo del Sector Privado para la Asistencia Educacional (COSPAE).
3. Secretario. Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU).
4. Tesorero. Fundación Ciudad del Saber (FCDS).
5. Vocal 1. Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT).
6. Vocal 2. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).
7. Vocal 3. Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE).

Instalada la Junta Directiva, el secretario, toma la palabra y continua con el Orden del día.

Tercero: Apertura de cuentas bancarias para la Asociación

Que de acuerdo con el Artículo 23, acápite C del Estatuto de INDESO-AIP, la Junta Directiva es el ente encargado de la apertura de cuentas bancarias, en el ejercicio de sus facultades administrativas y, de acuerdo con el Artículo 24, en cuanto a las funciones del tesorero, en el numeral D se establece la facultad de autorizar la apertura y operación de cuentas a nombre de INDESO-AIP, en cualquier institución bancaria estatal o privada.

Que para el mejor funcionamiento de INDESO-AIP, se hace necesaria la apertura de cuentas bancarias, tanto en el Banco Nacional de Panamá, para el manejo de aquellos fondos transferidos por entidades públicas; y, de una cuenta en el Banco General, para el manejo de aquellos recursos económicos provenientes de entes privados o que, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 39 de 8 de agosto de 2018, sean de manejo privado.

Autorizar que la apertura de las cuentas bancarias deba realizarse de la siguiente manera: Una cuenta corriente, tanto en el Banco Nacional de Panamá, como en el Banco General, en las cuales estarán autorizadas para firmar de manera mancomunada, el Presidente, el vicepresidente, el Tesorero y el Secretario de INDESO-AIP, requiriendo la firma de dos de las personas aquí señaladas (cuenta "y"), cuando se trate de sumas de mayores de cien mil balboas con 00/100, (B/. 100,000.00) o estará autorizado el director de la Asociación (una firma) cuando se trate de sumas de hasta cien mil balboas con 00/100 (B/. 100,000.00).

La Junta Directiva aprueba en unanimidad

AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, al coordinador de la Asociación, Mgtr. Yair Torres De León, para realizar los trámites de **apertura de una cuenta corriente Bancaria en el Banco Nacional de Panamá**, para el manejo de aquellos fondos transferidos por entidades públicas cuyo manejo corresponda a fondo público; y, a la **apertura de una cuenta corriente en el**

Banco General, para el manejo de aquellos recursos económicos provenientes de entes privados, así como aquellos provenientes de fuentes señaladas en base a/o establecido en el artículo 15 y 16 de la Ley 39 de 8 de agosto de 2018.

Establecer, como en efecto se establece, que serán firmas autorizadas en ambas cuentas bancarias las siguientes personas:

1. Nicolasa Terreros Barrios, con cédula N° 9-189-693
2. Jorge Arosemena, con cédula N° 8-144-43
3. Jaime A. Díaz, con cédula N° 8-924-2319
4. Carmen Sealy de Broce, con cedula N° 8-223-531

En todo caso, las cuentas bancarias podrán ser abiertas con, al menos, dos de las 4 firmas autorizadas, de acuerdo con esta acta.

AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, que los desembolsos de las cuentas bancarias se realicen de la siguiente manera: firmar de manera mancomunada, el presidente, el tesorero, el secretario y el vicepresidente de **INDESO-AIP**, requiriendo la firma de dos de las personas aquí señaladas (cuenta "y"), cuando se trate de sumas mayores de cien mil balboas con 00/100 (B/. 100,000.00); o, estará autorizado el director de la Asociación (una firma) cuando se trate de sumas de hasta cien mil balboas con 00/100 (B/. 100,000.00).

Adicionalmente, se autoriza al coordinador de la Asociación para: adquirir el servicio de banca en línea de las respectivas cuentas; así como la emisión de tarjetas corporativas de débito y/o crédito a nombre de la Asociación o como corresponda.

Cuarto: Propuestas de los miembros.

La Sra. Violetta Cumberbatch, propone según el Artículo 37 del Estatuto, crear una comisión para la elaboración del perfil y los criterios que regirán el proceso de nombramiento del director de INDESO-AIP.

Se propone para ser miembros de la comisión a: Carmen Sealy de Broce por COSPAE, Violetta Cumberbatch por SENACYT y Eric García por UDELAS. **Moción aprobada por unanimidad.**

El Dr. Oscar León, a título personal, debido a la loable labor realizada por la Universidad Especializada de las Américas y los objetivos de Innovaciones para el Desarrollo Sostenible – AIP, donara los fondos requeridos, para la apertura de la cuenta bancaria en el Banco General. Corresponderá a UDELAS, identificar los fondos necesarios, para la apertura de la cuenta bancaria en el Banco Nacional de Panamá. **Propuestas aceptadas por unanimidad.**

No habiendo más asuntos que tratar, la reunión fue clausurada y para constancia se firma hoy once (11) de septiembre del año dos mil veinte y cuatro (2024) a las once y diez (11:10 a.m.) de la mañana.



Mgtr. Jaime A. Díaz
Secretario



Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta

